



## MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio<sup>1</sup>

2022

### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

#### A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PEDAGOGÍA CURATIVA Y SOCIOTERAPIA DE RUDOLF STEINER

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

ASOCIACIÓN

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

REGISTRO NACIONAL ASOCIACIONES, SECCIÓN 1

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

74043

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

13 de julio de 1987

CIF

G78772175

#### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

CALLE GUADIANA

Número

36

Código Postal

28224

Localidad / Municipio

POZUELO DE ALARCÓN

Provincia

MADRID

Teléfono

697543635

Dirección de Correo Electrónico

gestion@asociacionrudolfsteiner.org

Fax:



## 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

Los fines de la Asociación, según rezan sus Estatutos, son: "Poner en práctica y propagar la metodología pedagógica creada por Rudolf Steiner, llamada también Pedagogía Curativa y Socioterapia".

## 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios <sup>6</sup>
35	0	37

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

PERSONAS FÍSICAS

## 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

PRESTACIÓN DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

CENTRO OCUPACIONAL Y VIVIENDAS

Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

Para el cumplimiento de estos fines, la Asociación, desde hace tiempo, y en el ejercicio objeto de esta Memoria, realiza las actividades siguientes:

- Centro Ocupacional denominado "Taller Rafael" dedicado a la atención de 40 personas con discapacidad intelectual con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años de edad, con diferentes grados de discapacidad.
- Vivienda Tutelada denominada "Casa Rafael", que constituye hogar o residencia para 11 usuarios, con diferentes discapacidades, que acuden desde dicha vivienda al Centro Ocupacional en horario de 9,00 H a 16,15 H diariamente, de Lunes a Viernes.
- Vivienda Tutelada denominada "Casa del Sol", que constituye hogar o residencia para 8 usuarios, con diferentes discapacidades, que acuden igualmente, salvo uno, al Centro Ocupacional en el horario descrito de 9,00 H a 16,15 H, diariamente de Lunes a Viernes.

### B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	22
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	3

### C. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	0,00
a. Ayudas monetarias	0,00



b. Ayudas no monetarias	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Aprovisionamientos	-44.061,52
a. Compras de bienes destinados a la actividad	4.000,00
b. Compras de materias primas	40,0000
c. Compras de otros aprovisionamientos	61,52
d. Trabajos realizados por otras entidades	0,00
e. Perdidas por deterioro	0,00
Gastos de personal	-527.680,11
Otros gastos de la actividad	-220.370,90
a. Arrendamientos y cánones	31.000,00
b. Reparaciones y conservación	5.500,00
c. Servicios de profesionales independientes	3.0000,00
d. Transportes	53.000,00
e. Primas de seguros	32.000,00
f. Servicios bancarios	11.370,90
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.500,00
h. Suministros	69.000,00
i. Tributos	6.000,00
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
k. Otras pérdidas de gestión corriente	0,00
Amortización de inmovilizado	-19.954,71
Gastos financieros	-22.373,44
Diferencias de cambio	0,00
Adquisición de inmovilizado	0,00



<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	-834.440,68
------------------------------------	-------------

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>[III]</sup>	55.394,45
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>[III]</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>[IV]</sup>	
a. Contratos con el sector público	678.492,06
b. Subvenciones	50.729,75
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	54.733,88
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>839.350,14</b>

#### **D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

37

Clases de beneficiarios/as:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO ENTRE 18 Y 65 AÑOS DE AMBOS SEXO

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>13</sup>

PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO ENTRE 18 Y 65 AÑOS DE AMBOS SEXO

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

CENTRO OCUPACIONAL Y VIVIENDAS

#### **E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**



Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se han prestado apoyos a 37 personas para poder desarrollar sus planes personalizados.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Los fines de la Asociación, según rezan sus Estatutos, son: "Poner en práctica y propagar la metodología pedagógica creada por Rudolf Steiner, llamada también Pedagogía Curativa y Socioterapia". Esto se ha realizado a través de la prestación de los servicios descritos en los centros y servicios de la entidad.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>14</sup>

### A. Medios Personales<sup>15</sup>

- Personal asalariado Fijo

Número medio <sup>16</sup>	Tipo de contrato <sup>17</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>18</sup>
18	INDEFINIDO	TÉCNICOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, TÉCNICOS DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, PSICÓLOGO, TRABAJADOR SOCIAL, MAESTRO DE TALLER

- Personal asalariado No Fijo

Número medio <sup>19</sup>	Tipo de contrato <sup>20</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>21</sup>
5	TEMPORAL O SUSTITUCIÓN	TÉCNICOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, TÉCNICOS DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, PSICÓLOGO, TRABAJADOR SOCIAL, MAESTRO DE TALLER

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio <sup>22</sup>	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
0	

- Voluntariado

Número medio <sup>23</sup>	Actividades en las que participan
3	ACOMPAÑAMIENTO, ACTIVIDADES DE OCIO

### B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
3	2 CENTROS EN PROPIEDAD Y 1 EN ALQUILER	POZUELO DE ALARCÓN

Características

CHALETS

- Equipamiento



Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
2	2 VEHÍCULOS TIPO FURGONETA 8 PLAZAS	POZUELO DE ALARCÓN

### C. Subvenciones públicas<sup>24</sup>

Origen	Importe	Aplicación
AYUNTAMIENTO POZUELO	2000	PEDAGOGÍA

### 6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

#### A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto <sup>25</sup>	Origen <sup>26</sup>	Importe
NO REMUNERACIONES		

#### B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>27</sup>	Importe

### 7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El centro ocupacional funciona de lunes a viernes en horario de 9 a 16,15 y las viviendas son servicios de 365 días y 24 horas de funcionamiento.

### Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Firma
María Victoria Collantes Cristobal	
Pilar Regina Martínez Lozano	
María Luisa Morales Lama	
Ángeles Rodríguez Antequera	



## NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mall" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.



Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>[III]</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>[IV]</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>13</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>14</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

<sup>15</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

<sup>16</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

<sup>17</sup> Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>18</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>19</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior:  $n^{\circ}$  medio de personas contratadas =  $n^{\circ}$  medio de semanas trabajadas / 52.

<sup>20</sup> Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>21</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>22</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

<sup>23</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

<sup>24</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>25</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.





---

<sup>26</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

<sup>27</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.

